## **LEY Nº 359**

#### LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1967

# RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

# EL CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Concédase con carácter de propiedad exclusiva al Liceo de Señoritas "Elena Arze de Arze" de la ciudad de Cochabamba, el lote de terreno que posee el Estado sobre la calle baptista, entre Ecuador y Colombia, colindante con la parte oeste del edificio que ocupa el mencionado establecimiento educativo, con una extensión de 654 metros cuadrados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 28 de noviembre de 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcocer , Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra , Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroa, Senador Secretario; Víctor Quinteros Rasguido Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete años.